

En la Circular N°04/2023, desde el 01/04/2023 para la dispensa de los planes:

Ambulatorio complementario

Ambulatorio unificado

Diabetes

PMI madre

PMI hijo

Procreación responsable

Crónicos

NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN.

Luego, en Circular N°11/2023 se informó la incorporación de los planes/vademécums oncológico y Ley 26.743 resolución 3.159, los cuales TAMPOCO REQUIEREN AUTORIZACIÓN.

Por lo que si al ingresar en el sistema para validar al afiliado y su receta, el % de cobertura no es el correspondiente al plan/vademécum, el afiliado deberá contactar a una Delegación losfa para verificar su situación de empadronamiento.

> Los voucher/autorización son para validar por sistema Presefar los planes de "excepción xx%" que antes se autorizaban con sello (incluye tmb medicación por Discapacidad y CAE)

> El voucher/ autorización ya se genera con un % de descuento y el sistema automáticamente toma ese descuento

> El voucher vence cuando vence la receta, no extiende ni modifica la fecha de vto. de la misma. (ej.: si autorizó la receta 3 días antes de su vto. entonces el voucher tendrá 3 días de validez)

> El voucher es 1 por receta que incluye todos los renglones de la misma.

No corresponde generar un voucher por renglón, ni tampoco un único voucher para varias recetas juntas.

> La marca autorizada en el voucher solamente puede ser cambiada por otro medicamento idéntico en composición, dosis, tamaño y forma farmacéutica. (ej.: si se autoriza 30 comprimidos se dispensa 30 comprimidos)

Es posible el cambio de marca de la medicación por una que se encuentre en Alfabetra, por igual o menor valor.

> El afiliado puede presentarse con el voucher impreso o por algún medio electrónico, como así también es aceptable que lo presente manuscrito, sólo que de esta manera se corre el riesgo de un error en algún dígito, lo cual no dejará hacer la validación.

>En este último caso, en que lleven el N° de voucher manuscrito, no requiere ningún tipo de sello, ni autorización extra.

Se recurre al método del sello, cuando la Delegación autoriza insumos que no se encuentran en vademécum MATERIAL DESCARTABLE (pañales, algodón, gasas, sondas, preservativos), se dispensan SIN VALIDAR POR SISTEMA, presentando liquidación manual (en planillas adjuntas en formato PDF en el presente) claramente diferenciada del resto de los cierres/liquidaciones, con receta debidamente autorizada bajo plan excepción al 100% CON SELLOS, NO autorizado con voucher.